

Forres.
Ayala.
Alceda
Díaz
Ruiz
Pera.

por ante mí el Vno publico D. Manuel Jaen, Letrado de su M^{te} Ayuntamiento Constitucional, se juntaron a Consejo para tratar cuantos muy interesantes del Servicio Nacional, estando previamente reunidos en estas Salas Consistoriales para celebrar elecciones de oficiales de la Compañia de Caballeria de Milicia Nacional de esta Ciudad, los Vnos D.^{ns} Benito Peña Barros, Alcalde tercer Constitucional, D. Juan Diego Delgado, D. Jose Torres y Correas, D. Pascual de Ayala, D. Bartolome Alceda, D.^{ns} Manuel Diaz, Regidores; D. Fran. de Paula Ruiz Mateos y D. Aliguel Pera Luceaga, Procuradores Sindicos

El Sr. Jefe de la milicia sobre
recursos p.^{ta} la movili-
zacion.

Se ha dado cuenta de un oficio del Sr. Jefe de las Armas de esta Provincia, fecha del dia de ayer, trasladando el que con la misma le ha pasado el Sr. Comand. Gral de ella, manifestando que a consecuencia de las ultimas noticias, da la orden para movilizar alguna fuerza de Milicia Nacional de varios pueblos de la Provincia; y q.^{ta} con el objeto de que no se retrase su movimiento por falta de fondos, ruega a su señoria de sus ordenes a los Ayuntamientos de la misma, para que faciliten los auxilios que en este caso son indispensables; y el referido Sr. Jefe lo transcribe a esta Corporacion para los fines que solicita el Sr. Comandante Gral; y enterada la libdad a CORDO. Se haga saber al Sr. D.^{ns} Martin Jori de Blaya, Cobrador de Contribuciones tenga disponible una cantidad suficiente para el sueldo de la Milicia Nacional de Caballeria que se moviliza de esta Ciudad

La Dip. Prov. se trasla-
da a la Dip. de las al-
ajas de las Iglesias.

Se vio un oficio del Sr. Alcalde primero Constitucional de esta Ciudad, fecha de hoy, trasladando el que con la del veinte y cinco del corriente le ha dirigido la misma Diputacion Provincial, previniendo a su señoria, que existiendo imperiosamente lo critico de las circunstancias se pongan en seguridad las alajas de las Iglesias de esta Ciudad que fueron recogidas por el Real Decreto de seis de octubre anterior, disponga que inmediatamente sean conducidas a la Plaza de Castaгена, y entregadas al Capn. Sr. Gobernador de ella, quien dara el correspondiente recibo; y la Ciudad a CORDO. Queda enterada

El Sr. Jefe de la milicia
goda de D. N. sobre
el movim.^{to} de la fac-
cion.

Se ha visto un oficio del Sr. Coronel Comandante de las Armas de esta Ciudad, y Jefe de la cuarta Brigada

